

Guayaquil, 11 de noviembre del 2010.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Su despacho.

De mi consideración:

Como representante legal de la Compañía "Comercial Norman Quezada Cía. Ltda.", comunico que el día 14 de julio del 2010, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante adjunta, las mismas que se encuentran inscritas en el Registro Mercantil.

Silvia Consuelo Pachar Ordoñez, ecuatoriana con cédula de identidad N° 1102543186, trasfiere sus 392 participaciones a la Srta. Sueanny Consuelo Quezada Pachar, ecuatoriana con cédula de ciudadanía N° 0104979067, por un valor de \$1 dólar por cada participación social.

Autorizando expresamente a los abogados, Drs. Freddy Tamariz Ordoñez y/o Teodoro Vásquez Zambrano a fin de que procedan a realizar cuanto trámite sea necesario en su dependencia a nombre de la compañía a la que represento.

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,



Mariuxi C. Quezada Pachar
GERENTE

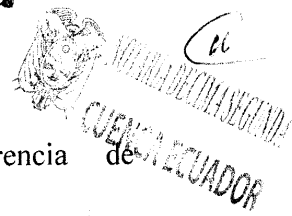
"Comercial Norman Quezada Cía. Ltda."

ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE "Comercial
NORMAN QUEZADA CIA. LTDA."

CUANTÍA: \$ 392,00

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los VEINTE Y CINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte la señora: *SILVIA CONSUELO PACHAR ORDOÑEZ* por sus propios y personales derechos y la señorita *SUEANNY CONSUELO QUEZADA PACHAR*. Las comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, las mismas que advertidas de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de escritura pública a su cargo sírvase insertar una de transferencia de Participaciones de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de este instrumento publico, por una parte y en calidad de cedente la señora *SILVIA CONSUELO PACHAR ORDOÑEZ* con su cónyuge el señor *NORMAN GUILLERMO QUEZADA VEGA* ; y por otra parte y en calidad de cesionaria la

señorita *SUEANNY CONSUELO QUEZADA PACHAR*. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, y domiciliados en la ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía "Comercial NORMAN QUEZADA CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, con fecha tres de abril del dos mil nueve, aprobado por la Intendencia de Compañías del cantón Guayaquil el treinta de abril del dos mil nueve, e inscrita en el registro mercantil del mismo cantón Guayaquil con fecha veinte y nueve de mayo del dos mil nueve, bajo el número 9.927. DOS.- La junta general extraordinaria universal de socios celebrada a los diecinueve días del mes de enero del dos mil diez, por votación unánime se autorizó a la señora *SILVIA CONSUELO PACHAR ORDOÑEZ*, ceder TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar a favor de la señorita *SUEANNY CONSUELO QUEZADA PACHAR*.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos y legalmente autorizado por la Junta Universal de Socios de la Compañía, la señora: *SILVIA CONSUELO PACHAR ORDOÑEZ*, cede y transfiere TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES de un dólar de la COMPAÑÍA "Comercial NORMAN QUEZADA CIA. LTDA.", a favor de la señorita *SUEANNY CONSUELO QUEZADA PACHAR*. CUARTA.-



ACEPTACIÓN.- Las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en el presente instrumento.

QUINTA.- PRECIO.- El precio de cesión de las participaciones de este contrato es de TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de contado, suma que la cedente declara tenerlos recibidos de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA.- OBLIGACION.-

La parte cedente se compromete a entregar las participaciones de dicha compañía completamente saneadas y que no pese sobre ellas ningún tipo de gravamen. SEPTIMA.- INSCRIPCION Y

MARGINACION: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de compraventa se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se

agrega como documentos habilitantes el acta de Junta Universal de socios de la compañía "Comercial NORMAN QUEZADA CIA.

LTDA.", en la que se autoriza la presente transferencia de participaciones de la compañía. Hasta aquí la minuta, Usted Señor Notario, sírvase agregar las cláusulas de estilo para su validez.

Atentamente, Dr. Teodoro Vásquez Zambrano, Ab. Mat. Mil ochocientos veinte y dos del Colegio de Abogados del Azuay.

VIENE DOCUMENTO HABILITANTE.-

(u)
NOTA ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "Comercial NORMAN QUEZADA CIA. LTDA."

En la Ciudad de Cuenca a los diecinueve días del mes de Enero del dos mil diez, a las once horas, en el domicilio de la Compañía "Comercial NORMAN QUEZADA CIA. LTDA." en esta ciudad de Cuenca, se reúnen los Sres. **SILVIA CONSUELO PACHAR ORDOÑEZ, MARIUXI CECIBEL QUEZADA PACHAR; Y, JESSICA SARA QUEZADA PACHAR**, por lo tanto se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado.

Preside la reunión, la Presidenta de compañía **SILVIA CONSUELO PACHAR ORDOÑEZ** y actúa como secretaria la Gerente Mariuxi Cecibel Quezada Pachar, como lo establece los estatutos.

La secretaria manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social. La presidenta solicita a secretaria que elabore la lista de asistentes.

Encontrándose presente la totalidad del capital social, los asistentes de acuerdo a lo dispuesto en el art. 238 de la ley de compañías, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Universal, con el objetivo de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO UNO.- Analizar y autorizar las transferencias de participaciones que desea realizar la Sra. **SILVIA CONSUELO PACHAR ORDOÑEZ** en la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía "Comercial NORMAN QUEZADA CIA. LTDA." a la Srta. **SUEANNY CONSUELO QUEZADA PACHAR**.

PUNTO DOS.- Nombrar al nuevo administrador de la compañía para hacerse cargo de la Presidencia de la compañía.

Una vez de que se da por instalada la junta y leído por parte de la señora secretaria el respectivo orden del día se da paso a las intervenciones del caso:

DESARROLLO

PRIMER PUNTO: Que, se refiere a Analizar y autorizar las transferencias de participaciones que desea realizar la Sra. **SILVIA CONSUELO PACHAR ORDOÑEZ** en la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía "Comercial NORMAN QUEZADA CIA. LTDA." es decir trescientas noventa y dos participaciones a la Srta. **SUEANNY CONSUELO QUEZADA PACHAR**; para tal efecto, toma la palabra la señora **MARIUXI CECIBEL QUEZADA PACHAR**, para manifestar que como consecuencia de ser la voluntad de la socia Sra. Silvia Consuelo Pachar Ordoñez ceder las participaciones de su propiedad a favor de la interesada Srta. Sueanny Consuelo Quezada Pachar, para lo cual, requiere que la junta delibere y en forma unísono se pronuncie; en base de lo cual la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA**

"Comercial NORMAN QUEZADA CIA. LTDA.", unánimemente resuelve, aceptar dicha transferencia.

SEGUNDO PUNTO DEL DÍA: Que se refiere a DESIGNACIÓN DE NUEVA ADMINISTRADORA DE LA COMPAÑÍA, para tal efecto, toma la palabra la señora **SILVIA CONSUELO PACHAR ORDOÑEZ**, a fin de manifestar, que como consecuencia de haber sido aprobada por la Junta la cesión de participaciones que haga a favor de la nueva socia, se mocione el nombre de la Srta. **SUEANNY CONSUELO QUEZADA PACHAR** para el cargo de Presidente de la compañía "**Comercial NORMAN QUEZADA CIA. LTDA.**". Propuesta que es analizada y luego aceptada por unanimidad por la Junta General.

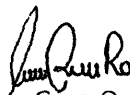
La junta autoriza a la Sra. Gerente para que realice los trámites pertinentes a la celebración y suscripción de la escritura pública de participaciones, y su inscripción en el Registro Mercantil, así como las demás formalidades que se requieran, para su total validez; así como también emita el nuevo nombramiento a la socia designada como presidenta.

No habiendo otro asunto que tratar se declara un receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión, la secretaria da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Dicha sesión es culminada a las trece horas con veinte minutos.



Sra. Silvia Consuelo Pachar Ordoñez
PRESIDENTA

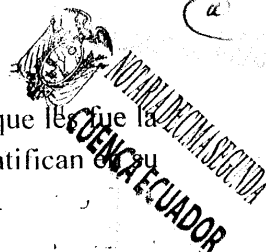


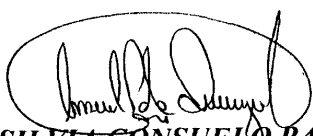
Sra. Jessica Sara Quezada Pachar
SOCIA



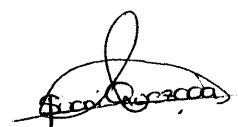
Sra. Mariuxi Cecibel Quezada Pachar
SECRETARIA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Léida que lee que la presente escritura pública a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. DOY FE.

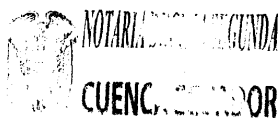



f) **SILVIA CONSUELO PACHAR ORDOÑEZ**
1102543186


f) **NORMAN GUILLERMO QUEZADA VEGA**
010133050-4


f) **SUEANNY CONSUELO QUEZADA PACHAR**
010497906-7.


Dr. **Wilson Peña Castro**
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

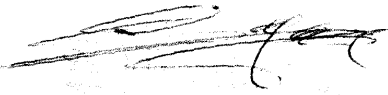


SE OTORGO ANTE MI, EN LA CIUDAD DE CUENCA, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.-


Dr. **Wilson Peña Castro**
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: Que en fecha de hoy 19 de abril del 2010, he tomado nota al
margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspon_
diente Transferencia de Participaciones.-

A handwritten signature in dark ink, appearing to be a stylized name, possibly "R. J. M.", written over a faint horizontal line.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 10133050

QUEZADA VEGA NORMAN GUILLERMO

AZUAY/OMA/OMA

1957

FECHA DE NACIMIENTO 15/02/2004

AZUAY/BIRON

BIRON

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 10133050

QUEZADA VEGA NORMAN GUILLERMO

AZUAY/OMA/OMA

1957

FECHA DE NACIMIENTO 15/02/2004

AZUAY/BIRON

BIRON

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 110254318-6

PACHAR ORDONEZ SILVIA CONSUELO

LOJA/SARAGURO/SARAGURO

15 DICIEMBRE 1966

FECHA DE NACIMIENTO 0012 00742 E

LOJA/SARAGURO

SARAGURO

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 110254318-6

PACHAR ORDONEZ SILVIA CONSUELO

LOJA/SARAGURO/SARAGURO

15 DICIEMBRE 1966

FECHA DE NACIMIENTO 0012 00742 E

LOJA/SARAGURO

SARAGURO

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 010497906-7

QUEZADA PACHAR SILVIA CONSUELO

AZUAY/OMA/SAN FELIPE DE OMA

10 OCTUBRE 1971

FECHA DE NACIMIENTO 0032 00052 E

AZUAY/OMA

SAN FELIPE DE OMA

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECULA DE CIUDADANIA No. 010497906-7

QUEZADA PACHAR SILVIA CONSUELO

AZUAY/OMA/SAN FELIPE DE OMA

10 OCTUBRE 1971

FECHA DE NACIMIENTO 0032 00052 E

AZUAY/OMA

SAN FELIPE DE OMA

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTEDECE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MI EN FEJASIS

CUENCA DE 2012

Dr. Wilson Doria Castro

NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

200-0019 1102543186
NÚMERO CÉDULA
PACHAR ORDONEZ SILVIA CONSUELO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
YAMUNCAI -
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

237-0020 0101330504
NÚMERO CÉDULA
QUEZADA VEGA NORMAN GUILLERMO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
YAMUNCAI -
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

079-0041 0104979067
NÚMERO CÉDULA
QUEZADA PACHAR SUEANNY CONSUELO

AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTÓN
SAGRARIO -
PARROQUIA ZONA

[Signature]
F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL 5 DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL
AL DOCUMENTO PRESENTADO ANTE MÍ.

CUENCA 2 DE JUNIO DE 2009

[Signature]
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA



NUMERO DE REPERTORIO: 17.863
FECHA DE REPERTORIO: 20/abr/2010
HORA DE REPERTORIO: 10:27

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha diez de junio del dos mil diez, queda inscrita la escritura pública de Cesión de Participaciones Sociales dentro del capital social de la compañía **COMERCIAL NORMAN QUEZADA CIA. LTDA.**, autorizada por el **Dr. Wilson Peña Castro, Notario Decimo Segundo del cantón Cuenca**, el día veinticinco de febrero del dos mil diez, mediante la cual la señora **SILVIA CONSUELO PACHAR ORDOÑEZ** autorizada por su cónyuge **Norman Guillermo Quezada Vega** cede sus **392** participaciones sociales a favor de **SUEANNY CONSUELO QUEZADA PACHAR**, todas las participaciones tienen un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América, de fojas **57.078** a **57.087**, Registro Mercantil número **10.716.- 2-** Se tomó nota la Cesión de Participaciones a foja **53.199** del Registro Mercantil de **2009**, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 17863



S

REVISADO POR

[Signature]

[Signature]
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PACHAR ORDONEZ SILVIA CONSUELO	392	QUEZADA PACHAR SUEANNY CONSUELO